

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y nuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintidós céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras.

Vistas las instancias presentadas con la justificación debida dentro del plazo fijado para la admisión de pliegos para la pintura del puente de Ribadesella, en la Carretera de Ribadesella á Canero, Oviedo, fundadas en que por no ser día hábil el último de su presentación no pudieron hacer el depósito provisional, y cuya apertura de aquéllos había de verificarse mañana, según anuncio publicado en la Gaceta de 25 de Septiembre último. Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicho anuncio de subasta y que por

los Gobiernos civiles correspondientes, se devuelvan á los interesados los pliegos cerrados por ellos presentados juntamente con los resguardos provisionales.

Madrid, 30 de Octubre de 1914.
—El Director general, A. Calderón.

Sr. Gobernador civil de..

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Septiembre de 1914, ésta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Noviembre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente de Ribadesella, en la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 26.599,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Noviembre próximo y en todos los

Gobiernos civiles de la península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Ribadesella á Canero, en la provincia de Oviedo, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Ribadesella á Canero» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos entre los autores

de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1914.
—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..., (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente

R. al núm. 3.392.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO.

*Sesión extraordinaria
del día 19 de Septiembre de 1914.*

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR.

DON EDUARDO SERRANO Y BRANAT

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Serrano, Presidente, y con asistencia de los Sres. Prieto, García Gonzalez, Saro, Fernandez Asenjo, Perez Alonso, Argüelles (D. Luis), Llano Ponte, Cavanilles, García Somines, San Román, Longoria, Guisasola, Nieto, Abego, Botas, Ochoa, Llano, Moutas, Fernandez Argüelles, Lueje, Villamil, Gonzalez Herrero y Graña, se leyó la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL correspon-

diente al día diez del actual, para esta sesión extraordinaria, con el fin de dar cuenta de la elección de un Diputado por el Distrito de Oviedo-Siero, y proveer la vacante de Contador.

Leída el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Mayo último, fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de actas:

«A la Excmo. Diputación.—En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153, del 8 de Julio último, se publicó la convocatoria de una elección parcial para Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero, vacante por renuncia de don Antonio Landeta, fijándose el 26 del mismo mes para la proclamación de candidatos, y el 2 de Agosto siguiente para el acto de la votación.

En 26 de Julio se reunió la Junta provincial del Censo electoral para la proclamación de candidatos, en cuyo acto solicitó D. Manuel Gonzalez Ríos se le proclamase candidato, como propuesto por los ex Diputados provinciales D. Antonio Landeta y D. Perfecto Eguibar, acompañando la certificación de los ex Diputados provinciales por el mismo Distrito á favor de dichos proponentes; el poder que éstos otorgaron á D. Hermógenes Feito, y la propuesta que como apoderado formuló éste en favor del Sr. Gonzalez Ríos siendo éste proclamado candidato.

Don Francisco Bailly y B. de Quirós presentó personalmente á la Junta un escrito suplicando se le tuviera por desistido de toda presentación de candidato que á su nombre se hiciera en la presente elección. Con posterioridad á dicha manifestación y súplica del Sr. Bailly, se presentó una instancia suscrita por éste y D. Felipe Polo, en calidad de ex Diputados provinciales, proponiendo á la Junta como candidato á D. Luis Vallaure y Coto, no hallándose presente el Sr. Polo, ni constando que diera poder en forma legal.

La Junta, en atención á que el Sr. Bailly había manifestado que desistía de toda petición de presentación de candidato que á su nombre se presentase en tal acto, rati-

ficándose en el contenido del escrito que con tal fin había presentado á la Junta, acordó ésta desestimar la propuesta formulada por el Sr. Vallaure, con el voto en contra de un solo vocal de la misma.

Al dar las doce, hora en que terminaron las operaciones antedichas sin más proclamación de candidato que la de D. Manuel Gonzalez Ríos, la Junta proclamó á éste Diputado provincial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 de la Ley Electoral vigente, por el Distrito de Oviedo-Siero, publicándose esta proclamación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con fecha 31 de Julio, D. Luis Vallaure presentó un escrito que después de la exposición de hechos y alegaciones de derecho, terminando diciendo: Que espera de la Excmo. Diputación se sirva admitirle por opuesto á la proclamación de Diputado provincial hecha por la Junta provincial del Censo á favor de D. Manuel Gonzalez Ríos, y que previo examen del expediente electoral decretó la improcedencia del fallo adoptado por mayoría de la referida Junta.

De lo expuesto se infiere que la Junta provincial del Censo electoral se atuvo á los términos de la Ley, ajustándose á los preceptos de la misma y considerando que la única protesta en forma legal era la hecha á favor de D. Manuel Gonzalez Ríos, toda vez que la presentada por D. Luis Vallaure carecía de la aquiescencia de D. Francisco Bailly, uno de los proponentes, por voluntario desestimiento formulado con anterioridad, personalmente y por escrito ante la Junta, sin que conste la presencia del otro proponente.

Presentada por D. Manuel Gonzalez Ríos la credencial de Diputado provincial electo por el Distrito de Oviedo-Siero, y no resultando ninguna protesta más que la anteriormente mencionada, la Comisión de Actas propone á V. E. la admisión del Diputado D. Manuel Gonzalez Ríos, toda vez que no ofrece duda alguna su capacidad legal para desempeñar el cargo.

V. E. no obstante acordará lo que estime más acertado.

Salón de Sesiones, 19 de Septiembre de 1914.—Ramón Prieto.—

José M.^a Saro.—J. Gonzalez Herrero».

Declarada urgente la discusión de este dictamen, sin discusión fué aprobado, y el Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero, al señor D. Manuel Gonzalez Ríos.

Dada cuenta del concurso abierto por la Dirección general de Administración para proveer la vacante de Contador de Fondos provinciales, se leyó el siguiente dictamen emitido en el expediente por la Comisión del Interior:

«A la Excm. Diputación.—Vista la comunicación del Sr. Gobernador trasladando otra del Ilmo. Sr. Director general de Administración de 21 de Agosto próximo pasado, y las instancias documentadas presentadas ante aquél Centro por D. Antonio Mansera Casiano, D. Lucilo de Abajo García, D. Manuel Tabeiro Fernandez, D. Fernando Rico Rodriguez, D. Rafael Gomez Dueñas, don José Doalama y Benito, D. José Cid y Cid, D. Luis Porteiro Viña, don Diego Naranjo Montero, D. Pedro Ortiz Padilla, D. Federico Navarro y Delgado, D. Máximo Heras Vela, D. Pío de Frutos Córdoba, D. Esteban Farisiliar Gonzalez, D. Laureano Muñoz Calderón, D. Constantino Fernandez Corujedo y Alonso, don José Antonio Mendez Bermudez, D. Jesús Muñas Herrero, D. Juan Luis Soler Blot y D. Julio Baixauli Perelló, solicitando la Contaduría de esta Diputación, vacante por fallecimiento de D. Celestino Gomez Labrada y en virtud del concurso abierto para su provisión anunciado en la *Gaceta de Madrid* el día 8 de Julio último.

Vistos la Ley provincial y el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

La Comisión de lo Interior, teniendo en cuenta que el aspirante D. Fernando Rico Rodriguez, acredita cumplidamente reunir las condiciones legales para el desempeño del cargo y en atención á sus relevantes méritos y á los servicios que con gran celo, competencia y probidad viene prestando á la Excelentísima Diputación; como empleado de la misma desde el año 1886; tiene el honor de proponer á V. E. se sirva nombrar al Sr. Rico Rodri-

guez, Contador de los Fondos provinciales de la Excm. Diputación, con el haber anual de 4.000 pesetas que señala el citado Reglamento.

V. E. no obstante acordará como siempre lo que estime más acertado.

Salón de sesiones 19 de Septiembre de 1914.—Eduardo Serrano.—Ramón Prieto.—J. Gonzalez Herrero.—Jesús Graña.

Considerado urgente este dictamen, fué aprobado, declarando en su consecuencia el Sr. Presidente, nombrado por unanimidad Contador de Fondos provinciales á D. Fernando Rico Rodriguez.

Entró en el Salón y tomó asiento el Sr. Diputado D. Manuel Gonzalez Ríos.

Habiéndose despachado los asuntos objeto de la convocatoria de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente la dió por terminada.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R al núm. 3.320

OBBAS PUBLICAS

Provisión de plazas de camineros peones

Habiéndose padecido un error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de Octubre próximo pasado, en el cual se consideró á Francisco Cortés Suarez, vecino de C rao en Cangas de Onís, como comprendido entre los solicitantes rechazados y sin derecho á verificar las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Camineros peones de las carreteras del Estado, y constando el expediente de dicho individuo de los documentos reglamentarios, por el presente queda rectificado dicho edicto, y en su consecuencia comprendido el Francisco Cortés Suarez, entre los aspirantes admitidos á examen y demás pruebas de aptitud que determina la convocatoria para provisión de plazas de Camineros peones de las carreteras del Estado.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1914.—El Ingeniero Jefe de Obras públicas, Delfin Fernandez Vega.

R. al núm. 3.410

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Castrillón

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día treinta de Septiembre último, se anuncia en pública subasta las obras de construcción de una escuela en Naveces, de este concejo, al tipo de oncemil doscientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y nueve céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de sesiones de estas Consistoriales el día trece de Diciembre próximo venidero, á las once de la mañana bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del Concejal Síndico D. Ramón Solís.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, contados desde la fecha del otorgamiento de la subasta y los pagos de dicho servicio se efectuarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, el cual, junto con los demás documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría.

Los licitadores harán entrega de sus proposiciones el día señalado para la celebración de la subasta con las formalidades establecidas por la Instrucción de 24 de Enero de 1905 en su artículo 17, y al modelo del fidal, acompañando la cédula personal y además el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal el cinco por ciento del tipo de subasta que asciende á quinientos sesenta y dos pesetas treinta y dos céntimos, en concepto de depósito provisional para tomar parte en dicho acto, quedando obligado el agraciado á elevar dicha cantidad como fianza definitiva á mil ciento veinticuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos, importe del diez por ciento.

A los efectos de la mencionada Instrucción se hace constar que se halla consignada en los pliegos de condiciones, la obligación del concesionario de realizar el contrato con los obreros, á que se refiere su artículo 9.º, y que durante el plazo de diez días no se ha producido reclamación alguna de las prevenidas en el 29 de la misma Instrucción.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es D. David Arias, vecino de Avilés.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., que vive en la calle de..., núm..., enterado del pliego de condiciones, planos y presupuestos á que se refiere el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha..., para la subasta de las obras de construcción del edificio de escuela pública de niñas de Naveces, ofrece realizar dichas obras con sujeción al expresado pliego y á los precios unitarios de la condición octava por la cantidad de... (en letra), y para tomar parte en la subasta acompaña documento justificativo del depósito que se exige.

Castrillón, 31 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Manuel Caso.

R. al núm. 3.407

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Agosto de 1914.

Sesión del día 3

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Rafael Villa para reformar unos huecos en la calle Cabrales; D. Antonio de la Grana para edificar una casa en Pumarín; D. José Morán para ampliar una casa en Ceares; D. Ramiro Riestra para cercar una finca en Vega; D. Alfredo Santos para hacer una acometida en la calle de Pidal; don Dionisio Quijada para instalar las aguas en la casa de la calle Artillería, y D. Marcelino Gonzalez para construir un Panteón en Ceares.

No se concedió la gratificación solicitada por la Maestra del Llano.

Se concedió un socorro á la viuda del Guardia Manuel Rodriguez.

Pasó á Policía urbana y Arbitrio una instancia del gremio de Taberneros

También pasó á la Comisión de Caminos un oficio de la Dirección del ferrocarril del Norte sobre el cierre de un camino en T.emañes.

Se acordó pedir la excepción de subasta de algunos materiales de obras.

Fué aprobada la distribución de fondos.

Quedó enterada de la aprobación de una transferencia de crédito para el relleno de la calle de Rufo Rendueles.

Se autorizó al Sr. Alcalde para alquilar casa para los Juzgados.

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Nemesio Coicoya para construir una casa en el Coto San Nicolás, y D. Faustino Gonzalez construir un almacén en Cenero.

Se acordó adquirir la casa de D. Valeriano Baras.

Se aceptó el contrato sobre espectáculos con D. Fidel del Río.

Quedó enterado de las sentencias en los plitos con los PP. Jesuitas y D. Rufino Martinez.

Se acordó que D.^a Josefa Gonzalez cierre las viviendas en el tendejón de la calle de Mariano Pola.

Fué aprobado el extracto de acuerdos.

Se dió lectura de una circular sobre la formación de los Presupuestos.

Se acordó arrendar una casa para Juzgados de primera Instancia.

Se concedió un mes de licencia al Concejal D. Isidro Diez de la Torre.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana el asunto referente á terreno para Casa Correos.

Se autorizó á D. Segundo Cuevas para ampliar un hueco en la calle del Marqués de Casa Valdés.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Se concedieron varias instalaciones de aguas.

Fué aprobado un informe respecto al pago de gastos con motivo de la visita de S. M. el Rey.

Se aprobó una proposición para ceder terreno para el Instituto Náutico.

También se aprobó otra proposición para incluir en el plan de obras de este Municipio el de abastecimiento de aguas.

Igualmente se aprobó otra proposición para que los tranvías pongan salvavidas.

Sesión del día 24.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Ramon Gonzalez, para reformar una casa en Tazones, y D. Laureano Rionda para ampliar una cuadra en Vega.

Fueron aprobadas las cuentas de caminos.

Se enteró de un oficio de la Junta local de primera enseñanza sobre arriendo de un local para Escuela de niñas de Granda.

Se acordó aprobar el expediente de ignorado paradero del padre del mozo para el próximo reemplazo Luis Quidiello.

Quedó enterado de la excepción de subasta de materiales de obras aprobada por el señor Gobernador.

Pasó á la Comisión de Hacienda una cuenta del ferrocarril del Norte sobre pago de obras de un paso á nivel.

Se acordó citar á una reunión oficiosa para tratar de la crisis obrera.

Sesión del día 31 de Agosto

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Juan Díaz para edificar una casa en Cenero y D. Antonio Alvarez para construir una cuadra en la Guía.

Se autorizó al Hospital de Caridad para ampliar un porton.

Pasó á la Comisión de Cementerios una Instancia de D. Manuel Perez para adquirir un nicho en propiedad.

También pasó á Caminos una proposición para construir uno desde Caldones á Lavandera.

Igualmente pasó á Beneficencia y Sanidad una proposición para adquirir una máquina de desinfectar.

Fué aprobada una proposición para construir una rampa de acceso al puente del Piles.

Se acordó prorrogar el plazo del cobro de cédulas personales.

Fueron declarados soldados los mozos números 296 y 490 del actual reemplazo.

Se aprobó la disiribución de fondos.

Sesión del día 14 de Septiembre

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—P. A. D. I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga, R. al núm. 3.038

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante las sesiones del mes de Septiembre de 1914.

Sesión del día 7

Fuè aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Ceferino Alvarez, para cerrar una finca en Porceyo, y D. Juan Fernandez para cerrar otra finca en idem.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Pasó al Arquitecto la liquidación de las obras de la Escuela de Poago.

Quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador sobre excepción de subasta de Casa Juzgados.

Pasó á la Comisión del ramo una instancia de vecinos pidiendo la construcción de escalera de acceso á la playa.

Se dió cuenta de las reclamaciones presentadas al proyecto de traída de aguas y sus contestaciones.

Quedó enterado del balance de operaciones.

Se acordó aceptar una proposición para el encauzamiento del río Piles.

Sesión del día 14

Fuè aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Jorge Rocés, para reedificar una casa en Sotiello; D. Sivestre Rivero, para edificar una cuadra en Cenero; don Alvaro Rodriguez, una cuadra en Granda; D. Manuel Riestra, un lagar en Lavandera; D. León de la Viña, para abrir un hueco en la calle de Casimiro Velasco; D. Angel Tuya para colocar miradores en la

calle de Alfonso XII; D. José Gancedo, construir un piso en la calle de la Vicaría.

Se dejó sobre la mesa una instancia de D. José Montes solicitando cubrir un espacio de su finca en la calle del Molino.

Se aprobó un presupuesto para la pavimentación de la calle de Langreo.

Se impuso una multa á D. Francisco Pérez por haber edificado sin permiso del Ayuntamiento.

Quedó aprobada la valoración de una parcela en la calle de Santa Rosa.

Se aprobó un informe de la Comisión de Arbitrios sobre una reclamación al impuesto de solares.

Pasó á la Comisión una reclamación de D. Baldomero Pando, sobre el cobro del impuesto de alcantarillado.

Fuè aprobado el extracto de acuerdos.

Sesión del día 21.

Fuè aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar á D. José Montes para construir un garage en la calle del Molino.

Quedaron autorizados: D. José Cifuentes para aumentar un piso en el Humedal; D. Francisco Fernandez para construir un almacen en Lavandera; D.^a Florentina Garcia una cuadra en Lavandera; D. Sabino Camin un establo en Fano; don Sabino Medina para cerrar una finca en Vega.

Pasó de nuevo á la Comisión de Caminos una instancia sobre el arroyo del Tejedor.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Fuè autorizado D. Marcelino Mario para instalar aguas en la calle de M. C. Valdés.

Se acordó sacar á concurso una plaza de Agente sanitario.

Se desistió de adquirir las casas de D. Valeriano Navas.

Se nombró al Concejal D. Joaquin Menchaca para la formación del Presupuesto carcelario.

Pasó al Jefe de la Guardia municipal una instancia de Guardias pidiendo gratificación.

Sesión del día 28.

Fuè aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Eduardo Suarez para construir una casa en Porceyo; D. Pedro Suarez otra casa en Ceaes; D. Juan B. Alvarez aumentar casa en Cenero, D. Manuel Alvarez una cuadra en Tacones; D. José Paleo abrir huecos en la Plaza de la Colegiata; D. Jose Garcia una acometida en G de la Vega; D. Evaristo Riestra para construir una casa en Santa Catalina.

Se aprobó un informe sobre la construcción de un garage en la calle del Molino.

Quedaron pendientes las cuentas por jornales.

Se acordó acudir al Sr. Delegado de Hacienda sobre reclamación de vecinos de Serin referente al Monte Maloria.

Se aprobó un informe de la Comisión de Alumbrado sobre la instalación de éste en el Muelle.

Fuè aprobado un informe de la Comisión de Instrucción pública sobre exceso de gastos en los premios de los niños.—P. A. del I. A., el Secretario accidental, José Rodriguez.

R al núm 3.278

En sesión celebrada por este Ilustre Ayuntamiento con fecha dos del actual, se acordó por unanimidad ceder en venta á las Sociedades Obreras y en determinadas condiciones que han de someterse á la aprobación de la Junta municipal y después á la Superior del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, un solar de dieciseismil pies aproximadamente, comprendido entre la calle de Sanz Crespo y antiguo camino trás la Iglesia de San José, por la cantidad de quincemil pesetas y con destino á la construcción de la Casa del Pueblo.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio durante el término de quince días y horas de diez á catorce, á fin de que dentro de dicho plazo puedan promoverse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Consistoriales de Gijón á 5 de Noviembre de 1914.—El Alcalde accidental, Ramón Arias.

R. al núm. 3.409

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el 28 de Septiembre último, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Cangas de Tineo:—Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1120	1852	Catalina Alvarez	Robo
1123	1852	Tereso Alvarez	Hurto
1124	1852	María García	Id.
1125	1852	José Perez	Id.
1128	1853	No hay	Robo
1129	1853	Id.	Id.
1131	1853	Id.	Hurto
1135	1853	Josefa Perez y otra	Id.
1138	1853	No hay	Infanticidio
1142	1853	María García Lantero y otra	Hurto
1143	1853	Lucas Fernandez y otro	Id.
1144	1853	Pedro Parrondo	Id.
1145	1853	Ignacio Abad y otra	Id.
1146	1853	María Fernandez Valentin y otro	Amancebamiento
1147	1853	María García y otro	Hurto
1148	1853	Josefa García	Id.
1149	1853	Félix Diego y otro	Id.
1150	1853	Josefa Fernandez y otros	Id.
1151	1753	José Rodriguez y otro	Id.
1152	1853	Lorenzo Rodriguez Alva	Usurpación
1153	1853	Josefa García	Hurto
1154	1853	Isabel Lopez y otro	Amancebamiento
1155	1853	José Santelos y otro	Hurto
1156	1853	Manuel Cortina	Id.
1157	1853	Manuel Iglesia	Id.
1158	1853	Juan Alva	Id.
1159	1853	Pedro Berdasco y otro	Id.
1160	1853	Joaquin Martinez	Id.
1162	1853	José Rodriguez y otra	Id.
1163	1853	Joaquina Rodriguez y otros	Id.
1164	1853	Antonio Llano y otros	Id.
1165	1853	José Pertierra	Id.
1166	1853	Antonio García	Id.
1167	1853	Isabel Alonso y otra	Id.
1169	1853	Manuel Gonzalez	Id.
1170	1854	Francisco Torre y otra	Daños
1171	1854	Isabel Rozas	Hurto
1182	1849	Juan Fernandez Rey y otros	Robo
1183	1847	José Rodriguez Solar	Lesiones
1184	1847	Leonardo García	Desobediencia
1185	1847	Juan Florez	Lesiones
1186	1848	Joaquin Florez y otros	Fuga
1187	1848	Eduardo Suarez Otero	Robo
1188	1848	José Soto	Lesiones
1190	1848	Lucas Alvarez y otros	Hurto
1191	1849	Ramona García y otros	Robo
1192	1850	Cayetano Cancedo y otro	Id.
1193	1850	Juan Menendez Cernuda y otros	Hurto
1194	1850	Ramón Fuente	Muerte
1195	1851	Luisa Rodriguez y otra	Hurto
1196	1851	Alvaro Fernandez y otro	Incendio
1197	1851	Juan García	Hurto
1199	1851	Manuel Iglesias y otros	Id.
1200	1851	Juan Trelles	Falsificación
1201	1852	María Alvarez	Amenazas

Número de matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1202	1852	Josefa Valdés y otras	Hurto
1203	1852	Juan Cuervo y otros	Id.
1204	1852	Bárbara Perez	Amenazas
1206	1853	Prudencio Mayo	Robo
1207	1853	José Fernandez Piñera y otra	Hurto
1208	1853	Manuel García Gedrez	Id.
1209	1853	Manuel Alvarez	Id.
1210	1853	Vicente Gonzalez y otra	Robo
1211	1853	Juan García Pataco	Injurias
1212	1853	Josefa Fernandez y otras	Hurto
1213	1853	Juan Miranda	Lesiones
1214	1853	Manuel Pintado	Resistencia
1215	1853	Nicolás Mayo y otros	Robo
1216	1853	Juan Alvarez Solís	Hurto
1217	1853	Josefa Menendez	Id.
1219	1854	Antonio Perez y otro	Id.
1220	1854	Joaquina Fernandez	Id.
1221	1854	Juan Sierra Rato	Id.
1222	1854	Vicenta Fernandez y otros	Id.
1223	1854	Agustina Diaz	Id.
1224	1854	Manuel Alvarez y otros	Id.
1225	1854	Bernardo Zardain	Falso testimonio
1226	1854	Joaquin Gomez y otros	Abusos
1227	1854	Jesusa Gomez y otra	Lesiones
1228	1854	Juan Gonzalez y otro	Hurto
1229	1854	Santos Santiago y otro	Id.
1230	1854	Manuel Perez y otros	Id.
1231	1854	Teresa Menendez y otra	Id.
1232	1854	Rosalía Gutierrez	Id.
1233	1854	Josefa Rodriguez	Id.
1235	1854	María Menendez	Id.
1236	1854	Joaquin Gonzalez	Id.
1237	1854	Félix Alvarez	Id.
1238	1854	Ignacio Arias y otra	Lesiones
1240	1854	Ramona Diaz	Hurto
1242	1854	Antonio Fernandez	Id.
1243	1854	Antonio Menendez y otro	Id.
1244	1855	Josefa Alvarez	Id.
1247	1855	No hay	Incendio
1248	1855	Id.	Muerte
1249	1855	Id.	Id.
1250	1855	Id.	Id.
1254	1855	Vicente Campa	Hurto
1255	1856	Ramón Bardo y otro	Id.
1277	1837	Estanislao Diaz Labrado	Lesiones
1281	1853	José Fernandez Murias	Disparo
1283	1853	Casilda Parrondo	Hurto
1285	1853	Carlos Fidalgo y otro	Robo
1286	1853	Ramona Menendez	Hurto
1287	1843	José Sanchez	Coacción
1288	1854	Ramón Tineo	Hurto
1292	1854	No hay	Incendio
1294	1854	Id.	Robo
1295	1854	Domingo Menendez	Falso testimonio
1299	1854	Antonio Alvarez	Mutilación
1301	1854	Domingo Rubio	Id.
1302	1854	No hay	Muerte
1405	1849	Juan Ambres y otros	Perjuros
1306	1849	Vicente Perez y su hijo	Lesiones
1307	1850	Tomás Rodriguez	Hurto
1308	1850	José de Llano	Id.
1309	1850	María García Llera y otro	Daños
1310	1850	Ramón Menendez Valdés	Lesiones
1311	1850	Juan Fernandez Sangoñedo	Falsedad
1312	1851	Juan Pedraza y otros	Hurto
1313	1851	Juan Perez y otros	Falso testimonio
1314	1851	Bernardo Iglesia y otro	Robo

Continuará

Alcaldía de Oviedo

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 7 de Septiembre último, fijar nueva alineación para la calle de Caveda, á la que habrán de sujetarse las nuevas edificaciones que se construyan en dicha calle, se hace público dicho acuerdo para que por los propietarios interesados puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días á la publicación del presente edicto.

Los planos y demás datos que afectan á dicha alineación se hallarán de manifiesto á disposición del público en general, durante el plazo del anuncio.

Oviedo, 4 de Noviembre de 1914.
—José C. Jovellanos.

R. al núm. 3.408

Alcaldía de Carreño

Terminado un ejemplar de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el año 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, pudiendo los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenirles.

Candás, 30 de Octubre de 1914.
—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 3.399

Alcaldía de Piloña

Formado el repartimiento de riqueza rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y el padrón de carruajes de lujo para 1915 quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 días cada uno, horas de nueve á doce y de dos á cinco, á fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones los contribuyentes, caso de que se consideren perjudicados.

Infesto, 1.º de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 3.394

SECCION JUDICIAL**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALVAREZ Y GARCIA, Agustin Manuel, de 26 años, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Arlós, concejo de Llanera; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión en causa seguida en el mismo por disparo y lesiones contra el citado individuo.

3.405

FERNANDEZ NAVARRO, Ramón, natural de Gijón, soltero, estudiante, de 17 años de edad, hijo de Ramón y de María, conocida ésta por «La Viuda Alegre», de poca estatura; viste traje negro y gorra oscura de visera, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo de prendas usadas; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, á fin de ser indagado en dicha causa.

3.406

Cédulas y emplazamientos**en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á con-

tinuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita á un tal José Perez, domiciliado últimamente en Oviedo, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Pola de Siero por si se cree con derecho alguno á la cantidad de veinticinco pesetas que le fueron ocupadas al procesado Victor Martinez, vecino de Oviedo, en causa seguida por hurto de caballerías.

3.403

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**LENA**

En poder de Francisco Gonzalez, vecino de Malvedo, se halla depositado un pollino de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en las propiedades del mismo, cuyas señas son: un pollino, entero, color negro, bozal blanco, orejas blancas, unos pelos blancos en la crin, alzada cuatro cuartas y media aproximadamente, edad de cinco á seis años.

Lo que se anuncia al público para el que se juzgue dueño pase á recogerlo previo pago de los daños causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta á los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lena, 24 de Octubre de 1914.—El Alcalde, José Manuel Faes.

Esc. tipográfica del Hospicio provincial